

Expediente: **2407/23**
Carátula: **SALE LUCIANA BELEN C/ LACROIX PATRICIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27390772861 - SALE, LUCIANA BELEN-ACTOR
27282125604 - LACROIX, PATRICIA-DEMANDADO
90000000000 - CHAYA, HUGO ESTEBAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2407/23



H105015220989

JUICIO: SALE LUCIANA BELEN c/ LACROIX PATRICIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2407/23 Juzgado del Trabajo VI nom

INFORMO A MAGISTRADO: que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el día 01/07/2024, según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 03/07/2024. Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 07/08/2024 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. Anterior a ello, en fecha 05/04/2024 consta agregado informe de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación respecto del último domicilio registrado del accionado Sr. Hugo Esteban Chaya, a saber, Coronel Zelaya N°40 de esta ciudad, coincidiendo el informado con el cursado en la cédula de traslado de demanda mencionada. Es cuanto puedo informar. Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, de agosto de 2024.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda al demandado Hugo Esteban Chaya, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. FDH

Actuación firmada en fecha 12/08/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707
Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Daniel Hipolito, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20279606265

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.